

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, Valle tres (03) de marzo del año dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio:	0502
Radicado:	7600131100122019-00272-00
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	LIDA MARY MUÑOZ
Demandado:	VAN ÑAÑEZ MENESES
Tema y Subtemas:	ACEPTA SUSTITUCION PODER - REMITE VINCULO EXPTE DIG

Se ACEPTA LA SUSTITUCIÓN del poder presentado por la estudiante de derecho NATALIA RODRIGUEZ VOLVERAS, quien funge dentro del presente proceso como gestora de la ejecutante, del poder a ella conferido por la señora LIDA MRY MUÑOZ, a la estudiante de derecho del Consultorio Jurídico de la Universidad Icesi con código estudiantil No. A00356083, LINA MARIA INSUASTY SANTADER, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.004.572.903 de Cali, de acuerdo a lo reglado en el Art. 74 del C.G.P., a quien SE RECONOCE PERSONERIA para actuar dentro del proceso de la referencia.

REMÍTASE a la apoderada sustituta LINA MARIA INSUASTY SANTADER, el link del expediente digital para su consulta al correo electrónico ina.insuasty1@u.icesi.edu.co, el cual fue puesto en conocimiento para efectos de notificaciones.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(3)

Firmado Por:

**Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **292b45f8077520978e95f6f7b6904b6403d7074a7dc7ef0a0c0eb3d1198fca3a**
Documento generado en 03/03/2022 04:27:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**